BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro Banco

COPIA

C.E. Nº 60/2013

Asunción, 21 de junio de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores para el Banco Nacional de Fomento.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 3/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores".** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Vía Excepción.

- **CONVOCATORIA**

La contratación surge de la necesidad de iniciar los trámites para la contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores para el Banco Nacional de Fomento con la firma PS LINE S.A., porque dicha firma es la única representante en Paraguay de proveer los servicios para los equipos IBM Global Services, su plantel técnico posee certificación de la marca del fabricante para el soporte técnico correspondiente y es la única que cuenta con repuestos originales.

Por Resolución Nº 11 Acta 54 de fecha 22 de abril de 2013, el Consejo de Administración resolvió aprobar el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores. El mismo fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota D.A. Nº 1115/2013 de fecha 24 de abril de 2013, según Expediente Nº 314456, de fecha 25 de abril de 2013.

Por nota DNCP/NOTA Nº 11904/2013 de fecha 30 de abril de 2013, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas por lo cual el llamado queda retenido en el SICP. La misma fue contestada por nota D.A. Nº 1235/2013 de fecha 06 de mayo de 2013.

Por nota DNCP/NOTA Nº 13343/2013 de fecha 13 de mayo de 2013, la DNCP informa que se deberá presentar documentación legal que avale el derecho exclusivo del servicio de mantenimiento en Paraguay. La misma fue contestada por nota UOC Nº 344/2013 de fecha 17 de mayo de 2013.

Una vez subsanado el reparo de la DNCP, el llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 256325.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP y se cursó invitación a la firma PS LINE S.A. Se adjunta nota de invitación a la citada firma.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 3 de junio de 2013, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma: **PS LINE S.A.** procediéndose a la apertura del mismo, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ MESES	PRECIO MENSUAL (IVA incluido)	PRECIO TOTAL POR 24 MESES (IVA incluido)
1	81111812-015	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores	Mes	24(veinte-cuatro) meses	20.030.000.-	480.720.000.-
PRECIO TOTAL		Guaraníes: Cuatrocientos ochenta millones setecientos veinte mil				**480.720.000.-**
		incluido IVA.				

BNF

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución N° 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

Cabe señalar que la firma PS LINE S.A., presentó Constancia SIPE N° 1250299 de fecha 31/05/2013, debidamente suscripta.

- **EVALUACION FINANCIERA**

Por nota BNF CE N° 94 de fecha 20 de junio de 2013 el Comité de Evaluación remitió a la Division de Programacion Financiera los balances de la firma PS LINE S.A. para su análisis correspondiente. La División Programación Financiera informó por nota D.F N° 1253/2013 de fecha 20 de junio de 2013 cuanto sigue:

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE BALANCES:

PROMEDIO DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS			
Empresa	Liquidez (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	Endeudamiento (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	**Rentabilidad s/ Patrimonio (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)**
PS LINE S.A.	3,05	0,27	878,37%

Análisis de la Capacidad Financiera:

- ✓ Índice de Liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
- ✓ Índice de Endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
- ✓ Índice de Rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

Se adjunta el informe mencionado.

- **EVALUACION TÉCNICA.**

La oferta presentada por la firma PS LINE S.A. se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y a los requerimientos de la convocatoria.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El resultado del análisis en detalle de los requisitos establecidos en las instrucciones para los oferentes y demás presupuestos del procedimiento de Contratación Vía Excepción previstas en la Ley 2051/03, se detalla a continuación:

PS LINE S.A.		
El oferente deberá presentar los siguientes documentos:	**Cumple**	**No cumple**
A) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al Oferente*	Cumple	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	

2- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
3- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
5- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 36 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1- Contratos o facturas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre haber prestado satisfactoriamente el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores, en los últimos 3 (tres) años. Mínimo 1(un) contrato por año.	Cumple	
2- Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas a las cuales ha brindado satisfactoriamente el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores, en los últimos 3 (tres) años.	Cumple	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	
G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Constancia que el oferente es el único representante o distribuidor autorizado en el Paraguay, para la marca de los equipos objeto del servicio solicitado.	Cumple	
2) Currículum de la empresa.	Cumple	
3) Balances General, de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2009, 2010 y 2011).	Cumple	
4) Documentación respaldatoria de ser Representante de IBM en el Paraguay, contar con la autorización para prestar el servicio.	Cumple	
5) Declaración jurada de que dispone de un equipo de representantes técnicos entrenados y con experiencia.	Cumple	
6) Declaración jurada de que cuenta con repuestos originales y mano de obra especializada.	Cumple	
7) Patente Comercial al día.	Cumple	
8) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	
9) Registro Único del Contribuyente RUC.	Cumple	
10) Certificado del Registro General de Quiebras.	Cumple	

11) Certificado de no hallarse en Inhabilitación Judicial	Cumple	
12) Certificado de Cumplimiento del Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	Cumple	

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Con relación al rubro a ser afectado por la presente convocatoria, la oferta supera lo previsto en el PAC 2013. Por tanto, se procede a reducir la cantidad de meses, de acuerdo a la Circular N° 6/2006[1] de fecha 2 de marzo de 2006, a fin a ajustar a la disponibilidad presupuestaria. La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a G. 140.000.000.-(Guaraníes ciento cuarenta millones), según CDP N° 93/2013 de fecha 8 de marzo de 2013.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la verificación, evaluación técnica, experiencia y financiera de la oferta presentada por la firma **PS LINE S.A.**, se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por tanto recomendamos la adjudicación de acuerdo a la propuesta detallada a continuación:

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Y MESES	PRECIO MENSUAL (IVA incluido)	PRECIO TOTAL POR 23 MESES (IVA incluido)
1	81111812-015	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores	Mes	23 (veintitres) meses	20.030.000	460.690.000
PRECIO TOTAL:		Guaraníes: Cuatrocientos sesenta millones seiscientos noventa mil, incluido IVA.				**460.690.000**

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en virtud a lo establecido en el Art. 33° inciso a) de la misma Ley, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma PS LINE S.A., el "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores**" por el termino de 23 (veintitres) meses, en la suma total de Gs.460.690.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones seiscientos noventa mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la oferta presentada en la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 3/2013, y en base a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones). El saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria de los ejercicios financieros 2014 y 2015, respectivamente.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO [illegible] FLORENTIN
Auditoría Interna

GRACIELA DE JESUS GARCÌA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

RODRIGO AMARILLA FERNÀNDEZ
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO [illegible]
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

[1] Circular N° 3/2006. "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; ..."